

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

ART. 30 LAIP. VERSION PÚBLICA POR TENER INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES.

San Salvador, a las trece horas del veinte uno de junio del año dos mil diecinueve, el **FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN – FOSEP**. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información FOSEP-2019-0031 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], en la que solicita:

“LAS BASES DE COMPETENCIA O SU SIMILAR PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA CC-09/2016.- ENTRE FOSEP Y COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA S.A - CACISA.”

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada en fecha 21 de junio de 2019 a través del medio solicitado.

NOTIFIQUESE.




Ing. José Orlando Guillen M.
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN
oficialdeinformacion@fosep.gob.sv